Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente integrada con la de Hacienda

Carpeta Nº 2491 de 2002

Versión Taquigráfica N° 1466 de 2002

FORTALECIMIENTO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de noviembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Beatriz Argimón.
MIEMBROS:	Señores Representantes Raquel Barreiro, Nelson Bosch, Ruben Carminatti, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, Darío Pérez, Raúl Sendic y Pedro Señorale.
INTEGRANTES:	Señores Representantes José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Silvana Charlone, Daniel García Pintos, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Martín Ponce de León e Iván Posada.
ASISTE:	Señora Representante Margarita Percovich.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Las Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y de Hacienda han sido convocadas para considerar el proyecto "Fortalecimiento del Banco Hipotecario del Uruguay". Los compañeros legisladores deben tener en su poder el texto con algunas modificaciones introducidas por algunos de nosotros.

Léase el proyecto.

(Se lee)

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑORA PRESIDENTA.- Tal como lo solicita el señor Diputado Amorín Batlle, se suprime la lectura del proyecto de ley.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

———Nueve en trece: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Nueve en catorce: AFIRMATIVA

La bancada del Partido Nacional acaba de tener una reunión en la que algunos compañeros nos hicieron alguna observación; por eso mientras votamos leo las modificaciones.

Entonces, si no hay objeciones, solicito a los señores Diputados reconsiderar el artículo 1º respecto al literal E) que tiene que ver con la retención de los sueldos o pasividades y con las tarjetas de crédito. Los colegas nos solicitaron que en este artículo quedara expresa constancia que la prioridad es con respecto al monto del crédito hipotecario y no con el consumo que se detalla en las tarjetas de crédito. Algunos compañeros consideran que con esta redacción no se estaría considerando este aspecto, por lo que deberíamos buscar una adecuada para que en esa retención el Banco se asegure el cobro del importe correspondiente a la vivienda y no el resto que tiene que ver con el consumo individual.

SEÑOR POSADA.- Las operaciones financieras que de acuerdo con este proyecto se limita realizar el Banco Central, están establecidas fundamentalmente en el artículo 2º. Entonces, todo tipo de operación realizada con las tarjetas de crédito, ¿siguen siendo parte de la operativa del Banco?

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que ocurre es que mucha gente, a través de la tarjeta de crédito, paga el importe del Banco. Entonces debe quedar claro que el monto a retener debe corresponder exclusivamente al crédito hipotecario.

SEÑOR POSADA.- Estoy preguntando otra cosa.

SEÑOR PENADÉS.- Lo que el señor Diputado Posada pregunta es si el Banco va a seguir otorgando tarjetas de crédito con otros fines que no sean...

SEÑORA PRESIDENTA.- Con este texto propuesto el Banco no queda habilitado a emitir tarjetas de crédito.

SEÑOR PENADÉS.- Ya lo sé. Son cosas diferentes. Lo que dice la señora Presidenta es que incluyendo la prohibición del literal E) queda claramente establecido que lo que puede descontar el Banco es el monto que corresponde a la vivienda. El Banco Hipotecario del Uruguay emite las tarjetas Visa y Mastercard. Pero sobre lo que ya se operó, al día de hoy, existe deuda y el Banco Hipotecario solamente tiene prioridad sobre el préstamo hipotecario.

SEÑOR POSADA.- Ha quedado entendido.

SEÑOR ARAÚJO.- Si se eliminara del literal E) la palabra "cualquiera", el texto quedaría así: "[...] a los deudores que se beneficien de las líneas de crédito del Banco Hipotecario del Uruguay". Creo que es una buena redacción y lo podríamos aprobar sin ningún inconveniente.

SEÑOR PENADÉS.- Sugiero que deberíamos votar porque la Mesa ya entendió el espíritu. Luego le daríamos la facultad a la Mesa y a la Secretaría para que con tranquilidad redacten el sentido de lo que estamos manifestando.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa recuerda a los señores Diputados del Partido Nacional que otro de los aspectos considerados en este literal tiene que ver con reiterar algo que está vigente en la normativa del Banco Hipotecario del Uruguay y es la voluntad de mantener como tope el 25% de los ingresos del núcleo familiar, que en los hechos muchas veces no se aplica y que le ha traído dificultades a la institución.

SEÑOR PENADÉS.- El Partido Nacional solicitó, a través de una reunión de bancada que se acaba de concretar, que se incorpore al proyecto lo que ya está expresado en la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay -que muchos compañeros sostienen que no se respeta-: que se respete el 25% de las remuneraciones del beneficiario del préstamo o del grupo familiar beneficiario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ese porcentaje está establecido en la Ley Madre Nº 13.728.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Si entendimos bien, lo que se pretende es que se limite el monto de las retenciones que pueda hacer el Banco Hipotecario del Uruguay hasta el 25% de los ingresos del núcleo familiar. Esto está establecido en una ley que está vigente...

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero no se cumple.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- En la medida en que la ley está vigente y no se cumple, en el plenario deberemos aclarar que es voluntad de esta Cámara que esta ley, que existe, se cumpla.

No hay inconveniente en que en alguna parte del literal E) se haga referencia a ese artículo.

SEÑORA BARREIRO.- Tengo una duda, porque creo que la Ley Nº 17.062, votada en el año 1999, habla de otro tope que modifica ese 25%. Creo que se trata de la ley de refinanciación que se votó al final de la Legislatura pasada. Tenemos que estar atentos para saber a qué ley referimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los asesores jurídicos aquí presentes verificarán de qué ley se trata.

SEÑOR SENDIC.- No vamos a acompañar el proyecto en su conjunto ni sus artículos, pero ya que esta discusión está planteada -y para ayudarlos-, no hay que olvidar que la ley establece que el Banco Hipotecario no podrá descontar más del 25% del ingreso del núcleo familiar. Pero en este proyecto de ley se establece la transferencia de ese beneficio a las instituciones privadas. Quisiera saber si la voluntad del Partido Nacional es que esa limitante también se transfiera a las instituciones privadas o si solamente quede para los créditos que el Banco Hipotecario no transfiera. Si se hace referencia exclusiva a la ley, en realidad los créditos que se transfieran no serán alcanzados por ese beneficio estipulado en la ley. Quería brindar esa información para saber cuál es la voluntad del Partido Nacional en ese sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Precisamente, el Partido Nacional quiere que en todos los casos permanezca vigente el monto del 25% de los ingresos del núcleo familiar, por lo que se va a dejar expresa constancia en la redacción para que en todas las operaciones del Banco se atienda a lo dispuesto en la ley.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Para que quede absolutamente claro, estamos dispuestos a votar esta modificación impulsada por el Partido Nacional en la medida en que solo se haga referencia a la vigencia del artículo correspondiente.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Vamos a acompañar la precisión que solicita el Partido Nacional. No obstante, hubiéramos querido que en realidad este tema se profundizara algo más. En primer lugar, no nos consta que no se está aplicando, porque de acuerdo a la información que teníamos, sí se estaba aplicando; hubiéramos querido saber en qué casos y por qué es que no se aplicó.

En segundo término, creemos que este tipo de limitaciones van en desmedro del propio Banco, porque si hay una necesidad de mercado y una demanda de este tipo de créditos y si se establece una limitación determinada, muchas veces se va a conseguir en otro lado pero en condiciones mucho más gravosas que las que la institución pudiera dar.

Reitero que por eso me hubiera gustado profundizar más el tema para ver si en definitiva estamos tomando una decisión que se compadezca con los intereses del Banco y con los de los futuros solicitantes de préstamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa quiere aclarar que ese porcentaje está vigente y que en definitiva, por este artículo también se le otorga seguridad al Banco de que lo va a cobrar. Por eso es la retención.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Queríamos hacer una consulta que recién planteamos al Poder Ejecutivo y que tiene que ver con una preocupación que tienen las cooperativas de ahorro y crédito respecto al Banco Hipotecario, además del Banco de la República y del Banco de Previsión Social. Quieren saber qué ocurre con los créditos que otorgaron, con los que puedan dar y con las retenciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esa preocupación ya se había manifestado antes de que usted estuviera presente en Sala y expresamente llegamos al acuerdo de que las retenciones son exclusivamente para el monto de los créditos hipotecarios y no para el consumo.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Correcto. De cualquier manera, para este tipo de cooperativas, ese aspecto sigue siendo motivo de preocupación. Pero la instancia no es definitiva y viendo las necesidades que tienen el Estado y el Gobierno en este caso, vamos a buscar la salida más adecuada.

Muchas gracias.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- La ley limita al porcentaje de ingreso familiar la cuota que fija el Banco. Por otro lado, está autorizado a descontarlo del ingreso familiar. Supongamos el caso más simple: si en la familia hay un único ingreso y esa persona pierde el trabajo, naturalmente, mantiene la deuda, pero no tiene el descuento porque no tiene trabajo. Pero si a esa persona se le hacía un descuento del 25% y por razones equis el sueldo se le reduce a la mitad ¿la intención de la ley es que el Banco le siga descontando lo que ahora sería el 50% de su ingreso? ¿O el derecho a descontar del sueldo está topeado en el 25% del ingreso hasta que finalice el pago de la deuda y no solo en el momento en que se adquiere?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Para dejar el tema definitivamente saldado, quiero decir que la intención es no modificar la legislación vigente. Queremos dejar claro que la legislación vigente al día de hoy seguirá vigente después de que aprobemos este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con las observaciones que realizamos y la redacción que se hará llegar a los señores Diputados ni bien se ajusten los detalles, se va a votar el artículo 1º.

SEÑORA BARREIRO.- Con respecto a este tema que se está discutiendo, en la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrió la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas se hace referencia bastante extensamente al problema de las retenciones, teniendo en cuenta que los sueldos son inembargables, incedibles y que hay limitaciones como por ejemplo las pensiones alimenticias y las instituciones de interés social que tienen prioridad en la retención. Quiere decir que esto va a generar una serie de problemas. Si no se establece algún tope en este artículo será muy peligroso.

En cuanto a lo que expresa el señor Diputado Amorín Batlle con respecto a que las leyes anteriores siguen vigentes, las leyes posteriores derogan las anteriores, si establecen algo que las contraría. Entonces, no me aclara nada que se diga verbalmente que quedan vigentes las leyes anteriores. Creo que es un tema delicado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros vamos a ponerlo en el texto. Compartimos el criterio expresado por la señora Diputada y por eso el Partido Nacional ha solicitado que quede expresamente en el texto

normativo.

SEÑOR SENDIC.- En nombre de nuestra fuerza política, quiero dejar una constancia.

Hemos esperado una semana para que haya un acuerdo político sobre este proyecto. Se intentó votar la semana pasada y hoy estuvimos esperando una hora para que la Comisión se reuniera. Ahora, se está proponiendo votar un artículo que no tiene texto. Entonces, no estamos en condiciones de avalar este funcionamiento con nuestra presencia. Entendemos la urgencia que puede tener el Gobierno para que se apruebe este proyecto, pero, verdaderamente, es un mecanismo de trabajo muy desprolijo, que nosotros lamentamos. Se pueden tomar el tiempo necesario para buscar el acuerdo, pero no estamos en condiciones de avalar con nuestra presencia este método de trabajo que, para un proyecto de este alcance y de esta naturaleza, nos parece de una gran ligereza. Por lo tanto, no vamos a compartir el trabajo en la Comisión con esta metodología.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor Diputado, pero entre nosotros ya hemos trabajado en varios textos normativos, y es habitual que al hacerlo, entre todos hagamos algunas correcciones. Supongo que en el debate surgirán algunas otras propuestas. Eso lo hemos hecho siempre. En la dinámica del trabajo parlamentario, mientras se estudia el articulado, las distintas fuerzas políticas presentan modificaciones. No veo por qué, pese a la urgencia, no podemos apuntar a mejorar el texto normativo. Me parece que todos somos contestes en que podemos contribuir a que eso acontezca. Me parece muy legítimo esperar a ajustar alguna redacción. De hecho, por algo solicitamos que estuvieran presentes los asesores de la Comisión a los efectos de que mientras nosotros vamos procesando el estudio del articulado se redacten y se ajusten los artículos. Reitero: para eso estaba convocada la Comisión. De lo contrario, hubiéramos venido, hubiéramos votado y nos hubiéramos ido.

SEÑOR SENDIC.- Quisiera saber qué se va a poner a votación ahora, porque el texto no está.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Creo que el planteamiento del señor Diputado merece una explicación. Se está votando el artículo 1º tal como está, pero se anuncia que se podría llevar al Plenario una modificación y votarlo allí. Pero por un tema de transparencia que me parece correcto, se anuncia que en un determinado aspecto se va a introducir una modificación. Es simplemente eso. Entonces, el texto del artículo que estamos votando es el que figura en el proyecto como estaba acordado, pero se anuncia que habrá una modificación en un determinado aspecto y se explicita cuál es

Entonces, me parece que el señor Diputado Sendic no debe sentirse agraviado por esta forma de trabajo. Tal vez nosotros no nos hayamos explicado lo suficiente como para que él entendiera cuál era la intención.

SEÑOR MELGAREJO.- Creo que este diálogo puede llevar a entendernos o a separarnos mucho más. El otro día, cuando vinimos a esta Comisión, se iba a votar el proyecto como venía, sin ningún tipo de modificación. En el transcurso de estos días han surgido otros elementos que hacen que el Partido Nacional venga con una propuesta de modificación. Además, en el intercambio de la Comisión se sugiere que la Mesa haga los retoques necesarios. Nosotros entendemos que no podemos avalar esto como una metodología de trabajo porque, de alguna forma, nos sentimos como adornando este lugar.

No sabemos el tiempo que va a llevar esto ni cómo es el tema, pero estamos trabajando sobre un texto que será reformado. Si hay necesidad de que ustedes trabajen para poder llegar a un acuerdo, no tenemos inconveniente; ya lo hemos hecho durante el transcurso del estudio de este proyecto. Pero no nos parece el método más adecuado para trabajar que se estén planteando modificaciones constantemente en las que están de acuerdo pero para las que aún no tienen un texto elaborado.

SEÑORA PRESIDENTA.- A efectos de aclarar el tema, la bancada del Partido Nacional no va a presentar ninguna modificación más a este texto normativo salvo estas dos puntualizaciones que creíamos que hacían bien para su ejecutividad. A partir de ahora, pasamos a votar los artículos tal cual figuran en el documento de trabajo, que hoy, como ha sido práctica de esta Comisión, estamos trayendo a consideración artículo por artículo.

Se va a votar el artículo 1º tal como está redactado, con esas dos puntualizaciones realizadas por el Partido Nacional.

SEÑOR SENDIC.- Para que quede claro: ¿se va a poner a votación el artículo como está redactado y el Partido Nacional va a presentar una modificación en Sala?

SEÑORA PRESIDENTA.- Las modificaciones las planteé ahora y les dije que están los asesores, que en el correr del trabajo de esta Comisión ajustarían la redacción de los conceptos vertidos por la bancada del Partido Nacional ahora.

SEÑOR SENDIC.- ¿Cómo podemos votar a favor o en contra? Yo entendí la aclaración que hizo el señor Diputado Ronald Pais, pero no entiendo este planteo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para que el señor Diputado se quede más tranquilo, votemos el texto tal cual viene y después, en Sala, haremos los agregados.

Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

———Diez en dieciséis: AFIRMATIVA.

SEÑORA BARREIRO.- Quisiera fundamentar algo con respecto a este artículo.

No es mi pensamiento sino el de la Asociación de Escribanos del Uruguay, además de todas las gremiales empresariales que tienen que ver con la construcción, el SUNCA y todas las cooperativas, quienes hicieron hincapié en que habría que agregar un literal I) que considerara a las personas jurídicas. De acuerdo con lo expresado por la Asociación de Escribanos, uno de los peligros de no incluir como destinatarios a personas jurídicas que asumen sus obligaciones en forma solidaria es la mala praxis de la actuación de encubiertos gestores o promotores que funcionan en el informalismo sin responsabilidad personal ni patrimonial.

Quiero dejarlo bien claro porque en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente hemos visto desfilar durante años gente que ha sido estafada por este tipo de gestores, lo que se llama cooperativas truchas. Esto se está promoviendo con este proyecto al no incluir a las personas jurídicas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro a los integrantes de la Comisión de Hacienda que lo expresado por la señora Diputada Barreiro figura en las versiones taquigráficas de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR SENDIC.- A modo de constancia y para referirnos a este artículo que se acaba de votar y al artículo 2º, que consideramos los más importantes del proyecto, quisiéramos decir que ninguno de ellos da al Banco Hipotecario una herramienta nueva que este ya no tenga. En realidad, por vía de la ley se toman resoluciones administrativas y no hay una sola herramienta que se le entregue, a pesar de que el proyecto se llama "Fortalecimiento del Banco Hipotecario". Lo que se establece son limitaciones al Banco en su operativa que, inclusive, se podrían tomar por resolución administrativa del propio Directorio, pero que establecidas por ley se constituyen en limitaciones.

Por ejemplo, una cosa es que el Banco pueda vender carteras y otra cosa es que esté obligado a venderlas. Son dos situaciones que parecen ser lo mismo pero que en realidad no lo son, porque la obligación constituye una limitación para la institución. En el artículo 1º se establece una modificación a la Carta Orgánica del Banco. Evidentemente, lo único que se estipula son limitaciones, que, reitero, también se podrían establecer por la vía administrativa. Como ya expresé, no estamos dando al Banco ninguna herramienta que ya no tenga.

SEÑOR POSADA.- Dejo constancia de que hemos votado negativamente en general este proyecto y también en particular el artículo 1º y algunos otros. Votaremos afirmativamente los artículos 3º, 7º, 12 y 17.

SEÑOR SEÑORALE.- El artículo 2º no está imponiendo ningún mandato al Banco Hipotecario para que venda las carteras sino que establece la forma que tiene el Banco para obtener recursos para su funcionamiento. Inclusive, no hay un plazo establecido, y todos sabemos que si no hay un plazo no hay forma de obligar a cumplir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota)

———Diez en catorce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Once en catorce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en catorce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en catorce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en catorce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Once en catorce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en catorce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en catorce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en catorce: AFIRMATIVA.

SEÑORA BARREIRO.- Se dejó constancia en las versiones taquigráficas que tanto los promotores privados como el arquitecto García Percovich en nombre del Banco Hipotecario del Uruguay y también AEBU consideraron que la cifra de 1.680 millones de Unidades Indexadas no cubre los compromisos vigentes; por el contrario, se necesitaría el doble. Ellos hablaron de 3.300 millones.

Creo que esto es bastante grave porque el propósito de este proyecto de ley es fortalecer al Banco Hipotecario.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 11.

SEÑOR SEÑORALE.- Creo que la palabra correcta es "sustitúyese" en lugar de "sustitúyase". En definitiva, se está imponiendo el cambio en la propia ley y no mandatando a alguien para que lo haga.

En el tercer inciso, se debería eliminar la expresión: "o cualquier institución de intermediación financiera". Esto estaba previsto en el caso en que se permitiera que la facultad de ejecutar extrajudicialmente también se transfiriera a quien adquiriera los créditos del Banco Hipotecario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esa es una de las modificaciones que habíamos introducido, aunque no está en el texto a estudio.

SEÑORA BARREIRO.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente había propuesto un sustitutivo para este artículo. Quisiera saber si se tuvo en cuenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es lo que mencionaba el señor Diputado Señorale cuando se refería a cualquier institución de intermediación financiera.

SEÑORA BARREIRO.- Creo que la redacción era diferente.

SEÑOR SEÑORALE.- En el mismo inciso -tercero- y con el mismo sentido, habría que eliminar la última parte donde dice "o cualquier institución de intermediación financiera, o quien le suceda como titular de esos derechos".

SEÑORA PRESIDENTA.- Esas eran las dos modificaciones que el Ministerio realizó.

SEÑOR SEÑORALE.- Quiere decir que este inciso terminaría en "Banco Hipotecario del Uruguay".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 11 con las modificaciones introducidas por el señor Diputado Señorale.

(Se vota)

———Diez en quince: AFIRMATIVA

Los señores Diputados tienen en su poder un artículo propuesto por la Asociación de Escribanos del Uruguay, que está sin número en el repartido. Sería el artículo 12.

SEÑOR POSADA.- Me parece que la redacción de este artículo tiene algunas incongruencias; basta leerlo para ver que hay algún error de sintaxis.

(Interrupción de la señora Representante Barreiro)

———Por lo menos, habría que agregar una coma.

SEÑORA PRESIDENTA.- Faltaría una coma, pero el artículo está perfectamente redactado.

SEÑOR POSADA.- Pienso que después de la palabra "inmobiliaria" debería colocarse un punto.

SEÑORA BARREIRO.- Acá hay dos sujetos que operan. Uno es el escribano, que es el que otorga la escritura, y otro es el registro que la va a inscribir.

(Interrupción del señor Representante Posada)

———Hay dos sujetos y uno está elíptico. "En los edificios construidos o a construirse en el futuro por el Banco o por acción pública directa o coordinada podrá prescindirse [...]". ¿Quién va a prescindir de esto? El que hace la escritura: el escribano. Entonces, el escribano podrá prescindir en la escritura del reglamento de copropiedad y del control -podría agregarse- de estar al día con el pago de la contribución inmobiliaria y el Registro de la Propiedad Inmobiliaria -que es el que lo va a inscribir; es una oficina pública que está en el Edificio del Notariado- deberá proceder a su inscripción sin el control del pago de dicho tributo.

Son dos cosas diferentes.

(Interrupción del señor Representante Posada)

———Está separada por una "y".

(Interrupciones.- Diálogos)

(Diálogos)

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- La pasión con la que la señora Diputada ha defendido este artículo nos hace suponer a todos que lo va a votar afirmativamente.

SEÑORA BARREIRO.- Sí.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¡Muy bien! ¡Que se vote!

SEÑORA PRESIDENTA.- Para nosotros, los escribanos, esto es un mandato, de modo que no vamos a cambiarle ni una coma.

SEÑOR PAIS.- La prescindencia se refiere a las cosas de las que se puede prescindir en la escritura del reglamento de copropiedad; no es exactamente lo que acaba de decir la señora Diputada Barreiro.

Creo que asiste razón al señor Diputado Posada en cuanto a que la redacción de "podrá prescindirse en la escritura del" podría plantear alguna dificultad de entendimiento. Por ello, es importante dejar alguna constancia.

Quiere decir que podrá prescindirse del control de estar al día con el pago de la contribución inmobiliaria en la escritura del reglamento de copropiedad; a eso se refiere el artículo. Al decir "podrá prescindirse en la escritura del reglamento de copropiedad", se presta a confusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor Diputado, pero aquí está absolutamente claro que se trata de la escritura del reglamento de copropiedad, donde los escribanos tenemos que verificar esos controles.

(Diálogos)

———Esto es clarísimo para quienes lo tenemos que hacer ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto que iría como artículo 12.

(Se vota)

———Once en quince: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12, que pasaría a ser 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Once en quince: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13, que pasaría a ser 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en quince: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14, que pasaría a ser 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en quince: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15, que pasaría a ser 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Diez en quince: AFIRMATIVA.

Antes de conceder el uso de la palabra a la señora Diputada Barreiro la Mesa quiere aclarar que, obviamente, se va a corregir la numeración de los artículos, inclusive en el actual artículo 16, que hace referencia a dos de ellos.

SEÑORA BARREIRO.- En cuanto a este artículo consta en el comparativo que la Asociación de Escribanos estableció, en primer lugar, que se pueden lesionar legítimos derechos de terceros acreedores, quienes podrían accionar contra el Estado y, en segundo término, que deberían quedar excluidas las hipotecas constituidas a favor de la parte vendedora en garantía de saldos de precio de venta del mismo inmueble. Lo trasmito porque es algo que creo que debería haberse considerado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 16, que pasaría a ser 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Once en quince: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17, que pasaría a ser 18.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- En este artículo o en alguno siguiente deberíamos incluir lo que acordamos entre el Partido Nacional y el Partido Colorado en cuanto a aumentar la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay. En ese sentido, proponemos la siguiente redacción: "Autorícese al Poder Ejecutivo a incrementar la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay hasta en US$ 125.000.000, asumiendo la asistencia brindada por el Fondo de Estabilidad Bancaria".

El fundamento es que del Fondo que votamos en el Parlamento el 4 de agosto, US$ 125.000.000 fueron entregados al Banco Hipotecario a los efectos de pagar a quienes tenían cuentas corrientes y cajas de ahorro en esa institución. Por lo tanto, proponemos capitalizar al Banco en esa suma.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos parecería importante ver cómo queda coordinado su planteamiento con la redacción que tiene el artículo.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Propongo que esto se incluya como un artículo a continuación de este que refiere a la capitalización.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, primero vamos a votar el actual artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17, que pasaría a ser 18.

(Se vota)

———Once en quince: AFIRMATIVA.

En el proyecto a estudio hay un artículo que fue propuesto por la Asociación de Escribanos; si al señor Diputado Amorín Batlle le parece bien, el artículo que él propone llevaría el número 19.

En discusión el artículo 19 propuesto por el señor Diputado Amorín Batlle.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once en quince: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 20, propuesto por la Asociación de Escribanos, relativo a la aceptación de los certificados de depósitos emitidos por el BROU y el BHU.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Quince por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Vamos a pedir que se retire de la versión taquigráfica la parte en que el señor Diputado Sendic dice que no va a votar ningún artículo de este proyecto de ley, porque acompañó alguno.

Resta designar el miembro informante; al Partido Nacional le gustaría que fuera alguien del Partido Colorado.

(Diálogos)

——El señor Diputado Máspoli Bianchi será el miembro informante de este proyecto.

Se levanta la reunión.